

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARIO TITULAR TRIGESIMO

DEL CANTON QUAYAQUIL

1 **DISTRIBUCION Y VENTAS, "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de GERENTE
2 GENERAL, declara de manera expresa e incondicional y en cumplimiento de las
3 resoluciones tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de
4 Accionistas de la compañía celebrada el veintiséis de marzo del dos mil quince,
5 que se reactiva la compañía **SERDIDYV S.A., SERVICIOS DE DIALISIS,**
6 **DISTRIBUCION Y VENTAS, "EN LIQUIDACIÓN"**, una vez que se han
7 superado las causales que motivaron su disolución. **CLAUSULA CUARTA:**
8 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Marcelo Antonio Espin Cunha, por
9 los derechos que representa de la compañía **SERDIDYV S.A., SERVICIOS DE**
10 **DIALISIS, DISTRIBUCION Y VENTAS, "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de
11 GERENTE GENERAL de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de
12 manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que su representada no es
13 contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones y que ésta no
14 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de
15 Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
16 incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes
17 documentos: UNO.- Copia del nombramiento del señor Marcelo Antonio Espin
18 Cunha, como Gerente General y por tanto representante legal de la compañía
19 **SERDIDYV S.A., SERVICIOS DE DIALISIS, DISTRIBUCION Y VENTAS, "EN**
20 **LIQUIDACIÓN"**- DOS.- Copia de cédula y certificado de votación del
21 señor Marcelo Antonio Espin Cunha. TRES- Acta de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERDIDYV S.A., SERVICIOS DE**
23 **DIALISIS, DISTRIBUCION Y VENTAS, "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el
24 veintiséis de marzo del dos mil quince.- Agregue usted, Señor Notario, las
25 demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente Escritura
26 Pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la compañía
27 **SERDIDYV S.A., SERVICIOS DE DIALISIS, DISTRIBUCION Y VENTAS, "EN**
28 **LIQUIDACIÓN"**, se encuentra autorizada para obtener la inscripción de



DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
=====

instrumento público en los Registros que fueren del caso. F).- Abogado Roberto
Caizahuano Andrade, matrícula del Colegio de Abogados del Guayas número
diez mil ciento ochenta y ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída esta escritura de principio a fin, por
mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de
acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**p. COMPAÑÍA SERDIDYV S.A., SERVICIOS DE DIALISIS, DISTRIBUCION Y
VENTAS, "EN LIQUIDACIÓN"**


MARCELO ANTONIO ESPIN CUNHA
GERENTE GENERAL
C.C. Nº 1704364098
R.U.C. Nº 0992578432001





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERDIDYV S.A., SERVICIOS DE DIALISIS, DISTRIBUCION Y VENTAS, EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2015.

En Guayaquil a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil quince, a las dieciséis horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Kennedy, calle Primera Oeste número 308 y Avenida del Periodista, se encuentran reunidos los accionistas de SERDIDYV S.A., SERVICIOS DE DIALISIS, DISTRIBUCION Y VENTAS, esto es el señor doctor Marcelo Antonio Espín Cunha, propietario de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00); señor doctor Rafael Humberto Becerra Guerra, propietario de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00); señora Jessica Rocha Díaz, propietaria de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00); señora Amanda Condoy Chica, propietaria de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00); y, la señora Janet Alvarado Heras, propietaria de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión la señora Jessica Rocha Díaz, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la señora Amanda Condoy Chica, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos (800) acciones, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra la Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el punto de orden del día a tratar:

• CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Los accionistas manifiestan su voluntad en celebrar la presente Junta General y para conocer los puntos puestos a su consideración, por parte de la Presidenta de la Junta, por lo que aquella declaró legal y formalmente instalada la Junta General. Con esto, la Presidenta dispone que se entre a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, para lo cual se le concede la palabra a la Presidenta de la Junta de la compañía, quien concedida expresa que debido a que la compañía no había podido presentar sus balances y estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2.012 y 2.013, motivo por el cual la compañía fue declarada inactiva por parte de la Superintendencia de Compañías. Luego, la misma institución, mediante resolución dictada por la Subdirectora de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías, abogada Carlota Camacho Coello, declaró disuelta la sociedad mediante resolución masiva número **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029907**, expedida el 13 de noviembre del 2014, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2.014. Sin embargo, la compañía presentó en el mes de noviembre y diciembre del año 2.014, los balances y estados financieros de los ejercicios económicos de los años 2.012 y 2.013, respectivamente, por lo que la sociedad ya subsanó la causal que motivó su disolución, por lo que es necesario que la presente Junta de Accionistas, resuelva la reactivación de la sociedad. En este estado, la



Presidenta de la Junta, solicita a la Sala que formulen las mociones que consideren para ser tratadas en la Junta. Toma la palabra la señora Janet Alvarado Heras, quien mociona a la Junta que se reactive la compañía, una vez que se ha superado la causal que motivo la disolución de aquella. Sin que exista más mociones presentadas, la Presidenta de la Junta, esto es la señora Jessica Rocha Díaz, dispone que por secretaria se tome votación de la moción propuesta y proclame los resultados. La señora Amanda Condoy Chica, en su calidad de Secretaria de la Junta procede a tomar votación de la moción propuesta, quien luego de computar los votos de los accionistas presentes, proclama que la moción presentada es aprobada por unanimidad de los votos presentes, por lo que se aprueba dicha moción y se autoriza a la representante legal de la sociedad o quien haga sus veces, para que celebre y suscriba todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de lo acordado por esta Junta.

Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 17h10 horas.



Jessica Rocha Díaz
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Rafael Humberto Becerra Guerra
ACCIONISTA



Amanda Condoy Chica
SECRETARIA
ACCIONISTA



Janet Alvarado Heras
ACCIONISTA



Marcelo Antonio Espín Cunha
ACCIONISTA



4

Guayaquil, 15 de Abril del 2012

13/674

SEÑOR DOCTOR
MARCELO ANTONIO ESPIN CUNHA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Ref: 77698-M-08

Cúmplase poner en su conocimiento que la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SERDIDYV S. A., SERVICIOS DE DIALISIS, DISTRIBUCION Y VENTAS.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un plazo periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá Usted, la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual y sin limitación alguna.

La Compañía, se constituyo, mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivale Zurita Zambrano, el 6 de Junio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Julio del 2008.

Atentamente,


AMANDA DEL CONSUELO CONDOY CHICA
SECRETARIA AD HOC

Conste por el presente, que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 15 de abril del 2012


DR. MARCELO ANTONIO ESPIN CUNHA
CI. 170436409-8

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

23 AGO 2012

RECIBIDO

Hora: 14:00 Firma: [Firma]



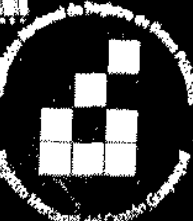
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.124
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERDIDYV S.A. SERVICIOS DE DIALISIS, DISTRIBUCION Y VENTAS.**, a favor de **MARCELO ANTONIO ESPIN CUNHA**, de fojas 67.969 a 67.970, Registro Mercantil número 11.947.

ORDEN: 37124



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Julio de 2012

\$3.00

REVISADO POR:

Nº 303096



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA 170436409-8

APellidos y Nombres
ESPIN CUNHA
MARCELO ANTONIO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRUZ

Fecha de Nacimiento 1973-07-18
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M
Estado Civil CASADO
MARIA SOL
LARREA SANCHEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
AFELIXOS Y HOMBRES DEL PADRE
ESPIN PAREDES CARLOS MARCELO
AFELIXOS Y HOMBRES DE LA MADRE
CUNHA LINDA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-03-27

Fecha de Emisión
2014-03-27

ES04313242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES INTERIORES 2014-2019

013
013-0221 1704364098

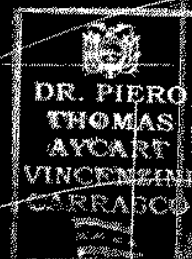
NÚMERO DEL CERTIFICADO
ESPIN CUNHA MARCELO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN ANTONIO

PARROQUIA
ZONA

Representante de la Junta





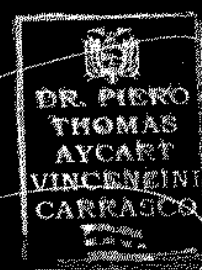
20150901030D02464

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D02464

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE ABRIL DEL 2015.

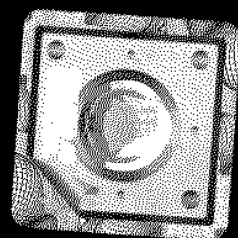
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERDIDYV S.A., SERVICIOS DE DIALISIS, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, "EN LIQUIDACIÓN"** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el **DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE**, de todo lo cual, doy fe.

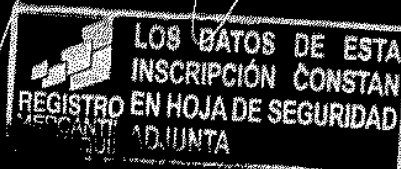
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERDIDYV S.A. SERVICIOS DE DIALISIS, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, "EN LIQUIDACIÓN" celebrada ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-2015-0001147, suscrita el 23 DE ABRIL DEL 2015, por la, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN de la compañía antes mencionada.- GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 23.264

FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2015

HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2015-0001147, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 23 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SERDIDYV S.A. SERVICIOS DE DIALISIS, DISTRIBUCION Y VENTAS.**, de fojas 40.474 a 40.492, Registro Registro Mercantil número 2.017. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23264



Guayaquil, 15 de mayo de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1141802

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

08 JUN 2015

R E C I B I D O

Hora: 15:00 Firma: D. M. L.